

50001001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A.

OTORGADA POR: CLIMEC S.A.

CUANTÍA:	CAPITAL ANTERIOR:	\$ 6.000
	AUMENTO DE CAPITAL:	\$ 86.972
	CAPITAL ACTUAL:	\$ 92.972

DI: 4 COPIAS

Not. 28
Quito
25-4-2010
7

Escritura No. 7226 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS)

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MÍ, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A. EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER LASO PAREDES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER LASO PAREDES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A. SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 6.000). B) LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A., REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, RESOLVIÓ: **UNO)** AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, EN OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 86.972), MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CUENTA APOORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR UN VALOR DE CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 56.000), LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL NUEVE POR UN VALOR DE TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 30.971,41), Y MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO POR UN VALOR DE CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (\$ 0,59), DE MANERA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 92.972). **DOS)** REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO, TRIGÉSIMO SEGUNDO, TRIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO CUARTO Y TRIGÉSIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, Y AUMENTAR EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A. EN OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 86.972),

40129 2



MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CUENTA APOORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR UN VALOR DE CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 56.000), LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL NUEVE POR UN VALOR DE TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 30.971,41), Y MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO POR UN VALOR DE CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (\$ 0,59), DE MANERA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 92.972), DE TAL FORMA QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: XX

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
FRANCISCO XAVIER LASO PAREDES	\$ 4.800	\$ 69.578	\$ 74.378	74.378
LAURA PAULINA DEL HIERRO CALISTO	\$ 1.200	\$ 17.394	\$ 18.594	18.594
TOTAL	\$ 6.000	\$ 86.972	\$ 92.972	92.972

LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS ES ECUATORIANA. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL EFECTUADO, SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 92.972), DIVIDIDO EN NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: XXXXXXXXXX

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
FRANCISCO XAVIER LASO PAREDES	\$ 74.378	\$ 74.378	74.378
LAURA PAULINA DEL HIERRO CALISTO	\$ 18.594	\$ 18.594	18.594
TOTAL	\$ 92.972	\$ 92.972	92.972

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A., CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DÍA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REFORMÓ ADEMÁS LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A., INCORPORANDO A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EL CARGO DE VICEPRESIDENTE, COMO CONSECUENCIA DE LO CUAL SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO, TRIGÉSIMO SEGUNDO, TRIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO CUARTO Y TRIGÉSIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, Y SE AUMENTÓ EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TEXTOS QUE SE TRANSCRIBIERON EN EL ACTA DE LA MENCIONADA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A. QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER LASO PAREDES, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DECLARA CON LA SOLEMNIDAD DEL JURAMENTO LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A., CONFORME LO SEÑALA LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE INTEGRADO, SE HA VERIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y SE ENCUENTRA RESPALDADO CONTABLEMENTE. **DOS)** QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **TRES)** QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA NO TIENE DEUDA ALGUNA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN CONSTA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADJUNTA. **CUATRO)** QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** SE AUTORIZA AL ABOGADO PAÚL SÁNCHEZ DELGADO Y/O AL SEÑOR HUMBERTO QUICHIMBO CHAMBA, PARA QUE REALICEN TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA OBTENER LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A., EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. SÍRVASE USTED, SEÑORA NOTARIA, ANTEPONER Y AUMENTAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE MENCIONAN Y

3



QUE SE ACOMPAÑAN. FIRMADO, ABOGADO PAÚL SÁNCHEZ, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN DOSCIENTOS ONCE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ LA NOTARIA, ÉSTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

F) FRANCISCO XAVIER LASO PAREDES

GERENTE GENERAL

CLIMEC S.A.

C. C. NO. 170344306-7

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de octubre del año 2010, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle del Establo, Lote 50, Site Center, Torre II, Oficina 8, Santa Lucía Alta, Cumbayá, se reúnen los socios de la compañía CLIMEC S.A., señores: Laura Paulina del Hierro Calisto y Francisco Xavier Laso Paredes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven constituirse en Junta Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos de la Compañía.

Se instala la Junta Universal de Accionistas, actuando como Presidenta de la Junta la señora Laura Paulina del Hierro Calisto y como secretario el señor Francisco Xavier Laso Paredes.

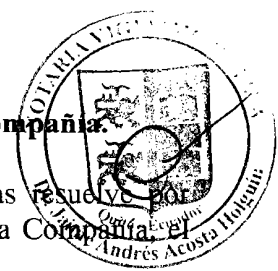
La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.

La Presidenta plantea realizar el aumento de capital de la compañía, mediante la compensación de créditos de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones por un valor de cincuenta y seis mil dólares americanos (\$ 56.000), la capitalización de utilidades no distribuidas del año 2009 por un valor de treinta mil novecientos setenta y un dólares americanos con cuarenta y un centavos (\$ 30.971,41) y con un aporte en numerario de cincuenta y nueve centavos de dólar americanos (\$ 0,59); con lo cual el capital de la compañía pasará de seis mil dólares americanos (\$ 6.000) a noventa y dos mil novecientos setenta y dos dólares americanos (\$ 92.972), integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
FRANCISCO XAVIER LASO PAREDES	\$ 4.800	\$ 69.578	\$ 74.378	74.378
LAURA PAULINA DEL HIERRO CALISTO	\$ 1.200	\$ 17.394	\$ 18.594	18.594
TOTAL	\$ 6.000	\$ 86.972	\$ 92.972	92.972

El aumento de capital en la forma antes indicada, es aprobado por unanimidad.



2. Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos de la Compañía.

En virtud de la resolución anterior, la Junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad modificar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá:

“ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de noventa y dos mil novecientos setenta y dos dólares americanos (\$ 92.972,00), dividido en noventa y dos mil novecientos setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
FRANCISCO XAVIER LASO PAREDES	\$ 74.378	\$ 74.378	74.378
LAURA PAULINA DEL HIERRO CALISTO	\$ 18.594	\$ 18.594	18.594
TOTAL	\$ 92.972	\$ 92.972	92.972

La Presidenta indica además que por convenir a las necesidades actuales de la compañía, se requiere incorporar a la estructura administrativa el cargo de Vicepresidente, que duraría dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Por lo que propone se reformen los estatutos de la compañía para este fin.

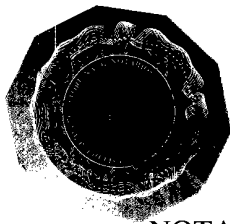
La propuesta es analizada y aprobada por unanimidad. A continuación la señora Laura Paulina del Hierro Calisto indica que como consecuencia de esta reforma, es necesario reformar los artículos décimo quinto, décimo octavo, vigésimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto de los estatutos de la compañía, y aumentar el artículo trigésimo sexto, los cuales dirán:

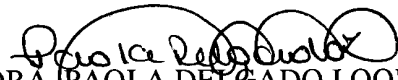
“ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente.”

“ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Presidirá las sesiones de Junta General: el Presidente de la compañía, a falta de este el Gerente General, y a falta de este último el Vicepresidente. Actuará como secretario el Gerente General y a falta de este el Vicepresidente.”

“ARTÍCULO VIGÉSIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Corresponde a la Junta General de Accionistas: **a)** Elegir al Presidente, al Gerente General, al Vicepresidente y al Comisario Principal y suplente. **b)** Fijar la remuneración del Presidente, del Gerente General, del Vicepresidente y del Comisario Principal de la compañía. **c)** Resolver sobre la remoción del Presidente, del Gerente General, del Vicepresidente, del Comisario o la de cualquier otro funcionario cuya designación le corresponde. **d)** Conocer los balances, cuentas, presupuestos o informes presentados por el Gerente General y aprobarlos u observarlos y así mismo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLIMEC S.A., FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 26 DE OCTUBRE DE 2010.




DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

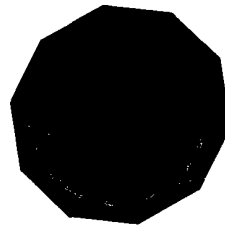
MH
NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

RA

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005109, dictada el veinte y cinco de Noviembre del presente año, por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CLIMEC S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veinte y cinco de Octubre del dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de Enero del dos mil tres.- Quito, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil diez.-

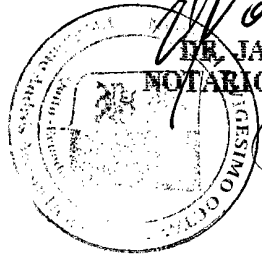


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

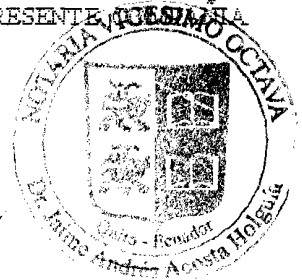


507019

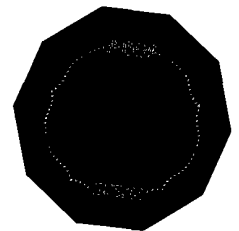
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CLIMEC S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IUDJC.Q.10.005109, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 6.000,00 A US\$ 92.972,00; Y, LA REFORMA DE LA PRESENTE, QUITO A, 01 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.



[Signature]
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vicesimo Octavo
Cantón





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

4000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CINCO MIL CIENTO NUEVE** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 25 de noviembre del 2.010, bajo el número **4129** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomo nota al margen de la inscripción numero 878 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de marzo del año dos mil tres, a fs 769, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CLIMEC S. A.**" otorgada el 25 de octubre del 2.010, ante la Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43804.-** Quito, a nueve de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-